



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 563 / 2010

ZAPALLAR, 10 de Febrero de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la Comuna;

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña **ROMINA BETZABET VARGAS CAVIERES**, Cédula Nacional de Identidad N° domiciliada para estos efectos en calle para que cumpla las funciones de:
Servicio de Mantenión y Limpieza Estacional en Jardín "Los Peques" de Cachagua.
- 2° El presente contrato será desde el **19 de Febrero de 2010** hasta el **01 de Marzo del año 2010**. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte de la prestadora, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula primera del presente instrumento que por este acto se aprueba.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará la suma única y total de \$ 82.222.- (Ochenta y dos mil doscientos veintidós pesos) incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** el gasto al ítem 114.05.04.104: **Junta Nacional de Jardines Infantiles**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Firma manuscrita]
G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



[Firma manuscrita]
NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

Cc: Contratos 2010 / DA 563.2010 Rosaura Vargas Cavieres.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RECURSOS HUMANOS
- 3.- DEPTO. DE ADMINIST. Y FINANZAS.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

[Firmas manuscritas]
M / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.